



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Buenos Aires, 2 de febrero de 2022

RES. PRESIDENCIA N° 63/2022

VISTO:

El TEA N° N° A-01-00001416-4/2022, la Resolución CM N° 1046/11
y,

CONSIDERANDO:

Que el agente Salvador Lucio Di Iorio, Oficial Notificador prestando funciones en el Departamento del Archivo General del Poder Judicial, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 20 de septiembre de 2021 y hasta la obtención del alta médica.

Que el agente Di Iorio adjunta constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos de los cuales surge su diagnóstico, teniendo nuevo control médico el día 12 de febrero de 2022.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, los certificados adjuntados y habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento al agente Salvador Lucio Di Iorio, Oficial Notificador en el Departamento del Archivo General del Poder Judicial, desde el día 20 de septiembre de 2021 y hasta la obtención del alta médica, de conformidad con lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Art. 2º: Disponer que el agente Salvador Lucio Di Iorio, hasta el día que obtenga el alta médica deberá presentar bimestralmente al Departamento de Relaciones Laborales y a



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

través de la vía jerárquica correspondiente, las constancias de control de ausentismo del médico laboral que acrediten fehacientemente su estado de salud.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del agente salvado Lucio Di Iorio, y al Departamento del Archivo General del Poder Judicial, fin de notificar al interesado y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese

RES. PRES. N° 63/2022